

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuq Iskay Pachak Wata Hunt'aynin: quispisqan iskay pachak wata"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

ORDENANZA REGIONAL N° 009-2021-GRP-CRP.

QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, CONFORME DISPONE LA DIRECTIVA N° 009-2019-IN-DGSC, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2056-2019-IN.



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día lunes veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión de la siguiente Ordenanza Regional, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, estipula que las Ordenanzas Regionales, del Consejo Regional, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.



Fiscalizar y legislar para un buen gobierno

Jr. Moquegua N° 269 - A
Teléfono: 051 - 363220
consejoregional@regionpuno.gob.pe



Que, el artículo 46° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, define al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana como instrumento de gestión que orienta al quehacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito nacional; instrumento que deben estar alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre del 2019, se aprueba la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana", que conforme a las Disposiciones Específicas en el numeral 7.6.2 señala "El Consejo Regional aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana"; la citada Directiva, tiene como finalidad, garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 161-2021-GR PUNO/ORAJ, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye en su parte final que, *el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Puno 2021 ha sido elaborado por el CORESEC en coordinación con la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Puno en observancia de los lineamientos dispuesto en la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, en base a dicha norma debe ser puesto a consideración del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno para su aprobación correspondiente. No requiere de informe técnico por constituir un instrumento técnico elaborado por la instancia competente de la entidad y el proyecto de ordenanza regional corresponde formular al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno.*

Que, mediante Informe N° 000019-2021/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/CMS, emitido por el sectorista del equipo de planes y programas – DGSC del Ministerio del Interior, respecto al Informe sobre la formulación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana año 2021, del Gobierno Regional de Puno, concluye en lo siguiente:

3.1 El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana para el año 2021 del Gobierno Regional de Puno, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023 y a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC.

3.2 De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana año 2021 del Gobierno Regional de Puno, se considera **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**.

3.3 El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art. 46.- DS. N° 011-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933, Modificado D.S. N°010-2019-IN del 08 MAY 2019).

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollada conforme a la agenda programada, en la estación de Dictamen, se agendó el Dictamen N° 001-2021-GRP-CR/CORNMayDC-SPL. el cual es sustentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional, Abog. Samuel Pacori





Lopez, quien informa al Pleno del Consejo Regional sobre el estudio concreto, preciso y claro de la propuesta de Ordenanza Regional, sobre la ratificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021, concluyendo y recomendando en su aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional.

Que, el Consejo Regional en Pleno después del respectivo debate entre sus miembros, se procede a realizar la respectiva votación; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría legal;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme dispone la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y los anexos que forman parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, en calidad de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) – PUNO, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - 2021, debiendo informar al Consejo Regional, sobre las acciones realizadas para el logro de este fin.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al Ejecutivo Regional **REMITIR**, la presente Ordenanza Regional a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC del Ministerio del Interior, así como a las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Puno, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria Puno y los órganos adscritos a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno el soporte Técnico y administrativo para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Decreto Supremo N° 001-2009.JUS. y en el Portal Institucional Electrónico del Gobierno Regional Puno y en los medios necesarios para el cumplimiento y ejecución de la presente, bajo responsabilidad.



POR TANTO:

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Puno para su promulgación.
En Puno, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Jorge Antonio Zúñiga Pineda
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE, CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los²⁰..... días del mes de
.....^{agosto}..... del año²⁰²¹.....

GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

PREVENCIÓN Y ACCIÓN ES LA PRIORIDAD



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUNO



**CORESEC – PUNO
2021**

**PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUNO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

LIC. AGUSTIN LUQUE CHAYÑA



**SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ REGIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA – PUNO.**

ING. LIPPMAMM ESCOBAR VERA

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Región de Puno para el año 2021, constituye un instrumento de planificación que permite orientar objetivos y metas institucionales; lo cual nos permite establecer prioridades en la intervención como miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, también sirve de marco orientador para el accionar de los diferentes Comités de Seguridad Ciudadana a nivel Regional; este propósito, permite recibir y plantear aportes, no solo de las instituciones que integran el Comité Regional, sino también de la sociedad civil organizada, el sector privado, académico, especialistas y vecinos; todo ello, con una propuesta de buena convivencia social con valores.

El presente Plan, ha sido elaborado con la participación de todos los miembros del CORESEC, en las constates reuniones establecidas y con el apoyo de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Departamento de Puno, bajo el liderazgo del Gobernador Regional como Presidente del Comité; se trata de un documento de Gestión que nos permitirá el desarrollo de las actividades planificadas para el año 2021, y en la que esencialmente deben de involucrarse todos aquellas personas que por su actividad profesional o cargo que desempeñan tienen que ver con la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de los diferentes programas proyectados relacionados a la organización de la participación de los vecinos y los hermanos de las comunidades de todas las provincias en materia de protección ciudadana y la mejor manera de prevenir la delincuencia en nuestra región y la disminución de la sensación de inseguridad, en nuestro concepto, es importante la trilogía conformado por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales con sus serenazgo y las juntas vecinales; siendo primordial para solucionar o mitigar el flagelo, no solo para restablecer la confianza de la población en sus autoridades legítimamente elegidas o nombradas, sino también para dar mejor calidad de vida a los ciudadanos de nuestra Región de Puno.

La Seguridad Ciudadana es un tema primordial en la agenda del Gobernador Regional, en especial en la apreciación de la ciudadanía. Es así que, diversos estudios han revelado que la delincuencia y la violencia se instalan hoy entre los primeros temas de preocupación ciudadana.

I. GENERALIDADES

A. VISIÓN

Por ser una Región segura, con la participación de instituciones públicas, privadas y de la ciudadanía, para una convivencia pacífica y llena de oportunidades.

B. MISIÓN

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana Puno (CORESEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de proyectos, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana, priorizar y desarrollar la articulación con las autoridades Provinciales y Distritales, para mejorar la Seguridad Ciudadana, de tal manera garantizar espacios seguros, creando orden, para la convivencia pacífica de todos nuestros ciudadanos, a través de estrategias multisectoriales, en los diferentes sectores que contribuyan a una mejor calidad de vida de la Población urbano y rural de toda la Región.

C. OBJETIVO

Fortalecer la articulación y el trabajo multisectorial del Sistema Regional de Seguridad Ciudadana, mediante la asistencia técnica a los miembros del CORESEC, con la participación activa de las autoridades, comunidad, empresas públicas y privadas, medios de comunicación, para lograr una región segura y una convivencia pacífica y reducir los niveles de inseguridad ciudadana.

D. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- e) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior.
- g) Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- h) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- i) Ley 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- j) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su reglamento aprobado mediante D.S N° 002-2013-IN.
- k) Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.

- l) Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- m) Decreto Supremo N° 009-2015-IN, N° 010-2015-IN N° 011-2015-IN que aprueba el reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- n) Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto (Artículo 79°).
- o) Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN, que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

Las acciones y actividades del presente plan se enmarcan dentro del siguiente marco normativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- El Estado establece y ejecuta la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior."
- **Artículo 166°** "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras".
- **Artículo 197°** "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley".
- **Artículo 200°** Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.
- **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades
- **Artículo 85.-** Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.
- **Ley N° 27238** - Ley de la Policía Nacional del Perú
- **Artículo 2°.-** La Policía Nacional del Perú es la institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía.

- **Artículo 7° numeral 1 (Funciones de la PNP).**- Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas consagrados en la Constitución Política del Perú.
- **Artículo 7° numeral 3 (Funciones de la PNP).** - Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.

Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- ✓ **Decreto Supremo N°. 010-2019-IN,**
- ✓ **Resolución Ministerial N° 2056-2020** que aprueba la **Directiva 09-2019-IN-DGSC** Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución, de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 REGION PUNO

CAPITULO I. DIAGNOSTICO

1. EL PROBLEMA DE LA REGION DE PUNO.

“LA ELEVADA INCIDENCIAS DE HOMICIDIOS, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO”.



Las principales causas identificadas por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, obedece a muchos indicadores de tipo social, económico y cultural, que dan a conocer que tenemos carencias y condición de pobreza y en otros casos extrema pobreza, que repercute en la necesidad económica de los ciudadanos, generando casos de conductas antisociales, así como abandono, violencia y desintegración familiar, es una de las causas objetivas y subjetivas de inseguridad ciudadana, debiendo mejorar el nivel educativo en las provincias de la región. Donde los riesgos principales de la región es la falta de sensibilización de los ciudadanos en ser partícipes de su propia seguridad.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En este capítulo podemos considerar que la Región de Puno, afronta una elevada incidencia de actos delincuenciales, presentando un nivel de inseguridad regional basándonos en la estimación por cada 100 mil habitantes en la Región de Puno, generándonos el incremento de los hechos delictivos como homicidios al 15.0 % en la provincia de San Román y con un 15.9% en la provincia de Puno para los años 2017, así como actos de violencia familiar y violencia contra los integrantes del grupo familiar con heridas o lesiones generales a un 89.5% en el año 2019, delitos contra la seguridad pública en denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio a un 18.9% para el año 2018, según información DATACRIM y, del INEI.

Entre los niveles de percepción con los departamento a nivel nacional tenemos una percepción de inseguridad en las ciudades de Puno (90,2%) y Juliaca (91,8%), así conformando parte de las ciudades con mayor percepción de inseguridad son: puerto Maldonado (94,7%), Huancavelica (93,9%), Arequipa (93,1%), Tacna (92,6%), Cajamarca (91,3%), Lima (91,1%), Pucallpa (91,0%), Lima Metropolitana (90,9%), Cusco (90,9%) y Huancayo (90,2%), siendo un tema prioritario para las autoridades de la región Puno, debido a los altos índices de homicidio, violencia familiar, sexual y delitos contra el patrimonio, afectando

la tranquilidad y normal desarrollo de actividades económicas, ubicando al departamento de Puno en el quinto lugar de inseguridad ciudadana, además de tener una de las tasas más altas de victimización a nivel nacional.

2.1 INFORMACION SOSIODEMOGRAFICA: Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021) A igual que en otras regiones, para implementar proyectos, estrategias y/o políticas de intervención en beneficio de la población se debe conocer aspectos básicos como: la tasa de crecimiento poblacional, economía (principales actividades económicas), educación y salud; para determinar el presupuesto, el grupo de población y el tipo de intervención que se deberá ejecutar a través de las diferentes instancias públicas como privadas.

2.1.1. POBLACION: De acuerdo a la información de los Censos Nacionales de Población y Vivienda desde el año 2007 y a comparación del último Censo Nacional Poblacional realizado en el año 2017, estos cambios son de distinta naturaleza y están relacionados a procesos, tales como, la urbanización de la población y la migración tanto interna como internacional. A esto se suma el hecho de que la omisión censal fue mayor en algunas áreas del país considerando estos aspectos, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), inició un proceso para la elaboración de nuevas estimaciones de la población, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020. (CUADRO N°01)

CUADRO N° 01

Población censada, según departamento, 1940 al 2020						
Región	1940	2007	2017	2018	2019	2020
Puno	548 371	1 268 441	1 172 697	1 236 836	1 239 022	1 237 997
Total nacional	6'207,967	27'412,157	29'381,884	31 562 130	32 131 400	32 625 948

TOTAL, DE POBLACION DEPARTAMENTAL - SEGÚN CENSOS INEI

FUENTE: Características de la Población – INEI

2.1.2. EMPLEO: Según la Encuesta Nacional de hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, realizado en el año 2018, a nivel del departamento de Puno se tiene un 12.4% de población ocupada por empleo formal, aumentando en 1.0%, a comparación del año 2017; sin embargo, esta cifra no supera a su pico más alto alcanzado en el año 2016, donde se registró un 14.7% de población ocupada por un empleo formal. Por otro lado respecto a la población ocupada en un empleo informal, este alcanza el 87.6% en el año 2018, en cuanto al porcentaje de la población económicamente activa por grupo de edades durante el año 2018, este se concentra entre el grupo etario de 25 a 59 años de edad con un 66.0%, seguido por el

grupo etario de 14 a 24 años de edad con un 20.3%, mientras que el grupo etario de 60 años a más concentra un 13.7% de población económicamente activa; datos que indican una tasa del 96.8 % de ocupación de la población económicamente activa – PEA, mientras que la tasa de desempleo de la población en mención alcanza el 3.2%, existiendo aún una necesidad de trabajo en los diferentes grupos etarios. (CUADRO N°03)

3. CUADRO N°03

DEPARTAMENTO	INDICADOR	AÑO				
		2014	2015	2016	2017	2018
PUNO	Porcentaje de la población ocupada por empleo formal	11,2	10,7	14,7	11,9	12,4
	Porcentaje de la población ocupada por empleo informal	88,8	89,3	85,3	88,1	87,6
	Porcentaje de la población económicamente activa de 14 a 24 años de edad	25,2	23,0	21,7	22,0	20,3
	Porcentaje de la población económicamente activa de 25 a 59 años de edad	62,0	63,5	64,0	64,8	66,0
	Porcentaje de la población económicamente activa de 60 a 64 años de edad	4,2	4,8	5,9	5,5	5,3
	Porcentaje de la población económicamente activa de 65 y más años de edad	8,6	8,7	8,3	7,7	8,4
	Tasa de ocupación de la Población Económicamente Activa - PEA	97,3	96,7	96,9	97,0	96,8
	Tasa de desempleo de la población	2,7	3,3	3,1	3,0	3,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

2.1.3. ECONOMIA: La Región Puno, con su lago Titicaca navegable más alto del mundo y Parque Nacional Bahuaja Sonene” al 2021, somos una región Andina - Amazónica que ha afirmado su identidad, su población ha desarrollado interculturalmente, capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidades. Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con una producción agropecuaria, minero - energética e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Líder en el desarrollo de cadenas productivas en camélidos sudamericanos, ovinos, bovinos, granos andinos, café, trucha y el turismo, insertados a los mercados nacional e internacional, en un marco de desarrollo integral y sustentable, siendo así la décima región más importante del país, concentra el 4,5% de la población, el 2,3% de la producción y el 4,1% de las exportaciones nacionales.

2.1.4 Educación: La Región Puno ha destinado mayores recursos en Educación y Salud, con el objeto de mejorar su capital humano. En este contexto, se puede detallar que en el año 2018 se tiene 330,335 alumnos de la Educación Básica Regular (EBR), 25,992 docentes distribuidos en diferentes instituciones educativas Estatales y Particulares; de acuerdo a esta información el estimado promedio de la EBR es de 13,5 alumnos por docente, bastante menor que el registrado para el promedio nacional (15.4), esta situación es positiva porque las aulas con menos estudiantes acceden que los profesores

se centren más en las necesidades de cada alumno. A nivel de área geográfica de nuestra región de Puno las matrículas son:

- En el área urbana pública total de 210.676 alumnos matriculados.
- En el área rural pública un total de 70.077 alumnos matriculados.
- En las instituciones privadas urbanas 48.038 alumnos matriculados
- En las instituciones rurales privadas 1.544 alumnos en el año 2018,

En la Dirección Regional de Educación el número de docentes en el Sistema Educativo por tipo. geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2018.

- Es un total 25,992 docentes,
- En Gestión Publica existen 22.177 docentes
- En las privadas 3.815 docentes,
- Área Urbana 18.154
- y en el área rural 7.838,
- en la pública en área urbana 14.479
- y en el área rural 7,698, del total de docentes. Lo que se muestra en el gráfico: La oferta educativa de la región se aprecia en el cuadro N°04:

CUADRO N°04:

DRE Puno: NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2018

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	25.992	22.177	3.815	18.154	7.838	14.479	7.698	3.675	140
Básica Regular	23.725	20.46	3.265	16.017	7.708	12.875	7.585	3.142	123
Inicial 1/	3.649	3.14	509	2.186	1.463	1.682	1.458	504	5
Primaria	9.75	8.451	1.299	5.94	3.81	4.698	3.753	1.242	57
Secundaria	10.326	8.869	1.457	7.891	2.435	6.495	2.374	1.396	61
Básica Alternativa	449	414	35	449	0	414	0	35	0
Básica Especial	108	102	6	105	3	99	3	6	0
Técnico-Productiva	486	317	169	442	44	281	36	161	8
Superior No Universitaria	1.224	884	340	1.141	83	810	74	331	9
Pedagógica	229	176	53	218	11	165	11	53	0
Tecnológica	892	605	287	820	72	542	63	278	9
Artística	103	103	0	103	0	103	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

2.1.5 Salud: La ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento, la Directiva N° 09-2019.IN, Resolución Ministerial N°. 2056-2019, indica que se debe considerar para los casos de seguridad ciudadana los siguientes aspectos en el ámbito de salud: recursos humanos, infraestructura, para la mejora de calidad en atención pública.

▪ **Recursos humanos e infraestructura de salud.**

La ofertas de recursos humanos e infraestructura de salud se muestra en los cuadros la región puno cuenta con: 3277 enfermeras(os) al 2017, 1589 médicos en el sector salud y 259 en Es salud en el año 2018, sumándose a esto el personal obstétrico que hasta el año 2016, llegaba a una población de 1 274, para atender un total de 1' 172, 697 de habitantes según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, existiendo aun una brecha de recursos humanos. (CUADRO N°05)

CUADRO N°05
NUMERO DE PERSONAL A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

DEPARTAMENTO	INDICADOR	AÑO				
		2014	2015	2016	2017	2018
PUNO	Número de enfermeras /os/	2 708	2 945	3 109	3 277	-
	Número de médicos	1 126	1 201	1 299	1 447	1 589
	Número de médicos del Seguro Social de Salud (EsSalud)	200	211	215	235	259
	Número de obstetras	1 146	1 215	1 274	-	-

Fuente:

Colegio Médico del Perú (CMP).

Colegio de Enfermeros del Perú.

Seguro Social de Salud - Oficina Central de Planificación y Desarrollo - Sub Gerencia de Información Gerencial.

Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática - Colegio de Obstetras del Perú.

• **Infraestructura en Salud la Región Puno.**

Políticamente está dividida en 13 Provincias las cuales a su vez se están subdivididas en 110 distritos, debido a la extensión geográfica relativamente accidentada y con vías de comunicación que hacen riesgosa y dificulta la accesibilidad a los centros poblados y/o caseríos, por lo que establece que, para el mejor desarrollo de las actividades de salud, se organice administrativamente con la función rectora en la Dirección Región Salud, 11 REDESS (13 Provincias), 54 Micro REDES y por accesibilidad algunos distritos son incluidos en otras provincias. De acuerdo a la última información registrada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, en el departamento de Puno, a Nivel del

Seguro Social de Salud – Es salud, se tiene un total de cuatro (04) hospitales y 38 establecimientos, mientras que el local administrado por la Dirección Regional de Salud es de 25 hospitales, 157 establecimientos de salud y 410 puestos de salud, para la atención de la población. (CUADRO N°06)

CUADRO N°06

RESUMEN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD REGION PUNO - AÑO 2020									
Red (Unidad Ejecutora)	TOTAL IPRESS	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	N° Micro Redes	Población Asignada
AZANGARO	39	18	8	5	7	1		10	118,677
COLLAO	47	17	20	7	2	1		6	75,024
CHUCUITO	47	23	16	6	1	1		4	130,371
HUANCANE	35	24	5	1	4	1		4	1,413
CARABAYA	38	17	12	5	3	1		6	82,438
MELGAR	39	25	16	7		1		4	66,701
HRMNB	1						1		0
PUNO	79	36	32	10	1			9	215,709
SAN ROMAN	29	10	8	5	3		1	4	263,712
SANDIA	36	22	5	4	4	1		6	61,103
YUNGUYO	16	4	3	8			1	4	40,725
TOTAL DIRESA	443	228	128	64	31	9	2	62	1,471,405

FUENTE: DIRESA PUNO – OEIT

DEPARTAMENTO	INDICADOR	AÑO				
		2014	2015	2016	2017	2018
PUNO	Hospitales del Seguro Social de Salud (EsSalud)	4	4	4	4	4
	Número de centros de Salud (Sector Salud)	154	164	152	151	157
	Número de establecimientos del Seguro Social de Salud (EsSalud)	21	21	21	21	21
	Número de hospitales (Sector Salud)	23	27	27	27	25
	Número de puestos de Salud (Sector Salud)	385	360	40	407	410
	Otros establecimientos del Seguro Social de Salud (EsSalud)	17	17	17	17	17

Fuente:

Superintendencia Nacional de Salud - Intendencia de Investigación y Desarrollo.

Seguro Social de Salud - Oficina Central de Planificación y Desarrollo - Sub Gerencia de Información Gerencial.

2.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.

2.2.1 Principales variables

- Homicidio.
- Violencia familiar contra la mujer e integrantes del grupo familiar
- Denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio

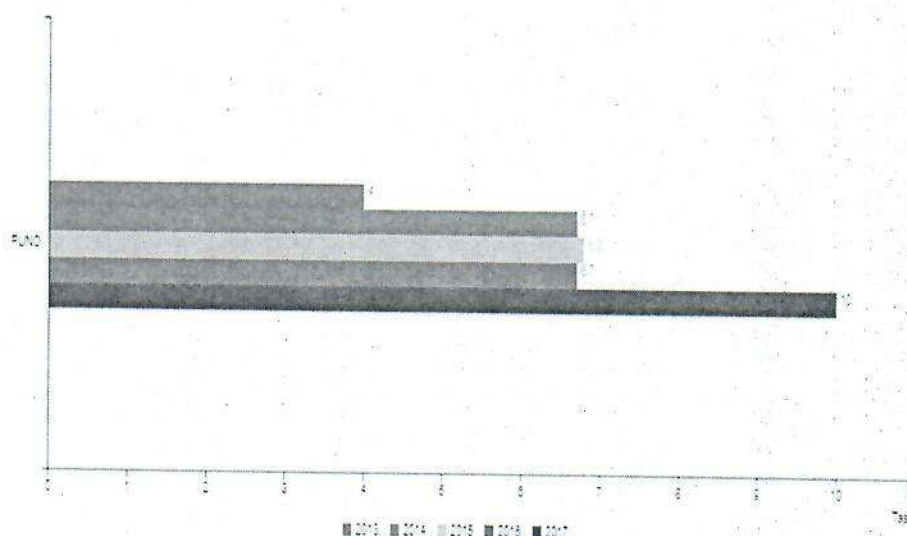
▪ HOMICIDIOS.

En la Región de Puno, los homicidios se han convertido en una de las principales causas de muerte principalmente en jóvenes de 18 y 29 años

de edad registrándose al año 2017, a nivel del Departamento de Puno, la tasa de homicidios por 100 mil habitantes es de 10.0, incrementando en cuatro puntos a comparación de los últimos tres años respecto al año 2017. Según información del DACRIM a nivel nacional de seguridad ciudadana, ocupando el tercer lugar después de Lima Metropolitana y Lima Provincias a nivel nacional, siendo uno de los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana y al crecimiento demográfico natural. (CUADRO N°08)

CUADRO N°08
TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN REGION PUNO
(POR CADA 100 MIL HABITANTES)
2011-2017

PERÍODO	2013	2014	2015	2016	2017
DEPARTAMENTO					
PUNO	4.0	6.7	6.8	6.7	10.0



Fuente: DACRIM por departamento

▪ VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

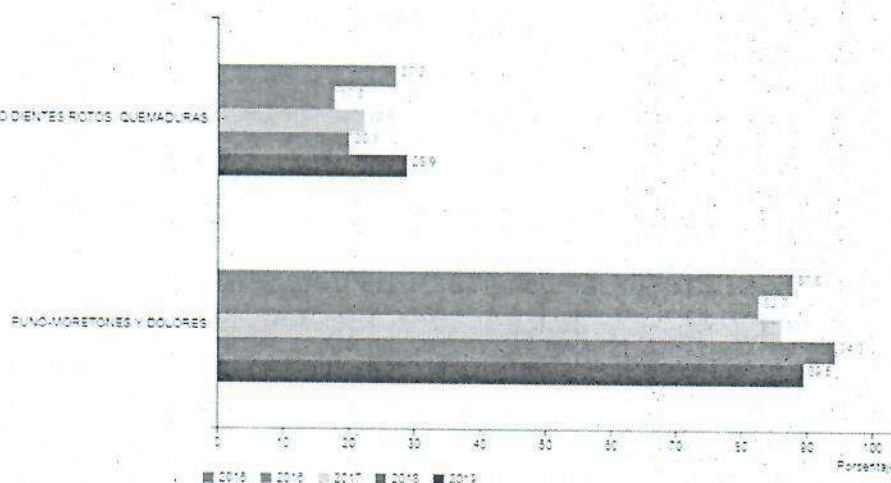
En la Región de Puno, la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar se han convertido en una de las principales causas de incremento, de mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez tuvieron consecuencias de la violencia física, ejercida alguna vez por el esposo o compañero registrándose al año 2019, en su modalidad de heridas o lesiones a una tasa 28.9% por 100 mil

habitantes y en la modalidad de moretones y dolores a una tasa de 89.5% por 100 mil habitantes, según el análisis e información del DACRIM según departamento de Puno. (CUADRO 09)

(CUADRO 09)

MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD ALGUNA VEZ UNIDAS QUE TUVIERON CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FÍSICA, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO (PORCENTAJE) SEGÚN LA REGION DE PUNO

DEPARTAMENTO	CONSECUENCIAS	PERÍODO				
		2015	2016	2017	2018	2019
PUNO	HERIDA O LESIÓN, HUESO O DIENTES ROTOS, QUEMADURAS	27.2	17.8	22.4	20.1	28.9
	MORETONES Y DOLORES	87.8	82.7	86.1	94.3	89.5



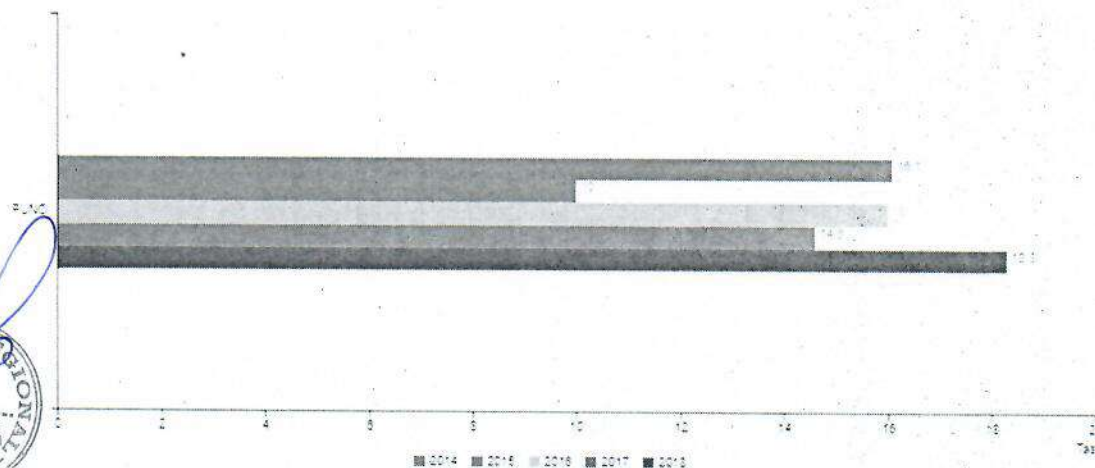
Fuente: DACRIM por departamento

- DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

En la Región de Puno, denuncias por comisión de delitos contra el patrimonio se han convertido en una de las principales causas de inseguridad ciudadana teniendo por cada 10,000 habitantes los actos delictivos en su modalidad de robos a mano armada, robos de cartera, de celular, dinero en el año 2018 en una tasa de 18.3%, en comparación a los tres últimos años se ha incrementado en 2 % poniendo como factores que contribuyen la inseguridad ciudadana, según el análisis e información de la DACRIM en el departamento de Puno. (CUADRO 10)

(CUADRO 10)
TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS CONTRA
EL PATRIMONIO, SEGÚN DEPARTAMENTO
(TASA POR CADA 10 000 HABITANTES)

DEPARTAMENTO	PERÍODO	2014	2015	2016	2017	2018
PUNO		16,1	10,0	16,0	14,6	18,3



Fuente: DACRIM por departamento

▪ **Victimización.**

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, se considera como "víctima" a la persona de 15 a más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), de autopartes, moto taxi, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio. (pág. 16, Victimización en el Perú 2010 – 2018 - INEI)

Con esta aclaración, a nivel del departamento de Puno, entre el año 2017 al año 2018, la victimización ha incrementado, pasando de un 35.2% a un 39.6%, ubicándose en los primeros lugares a nivel nacional por tener uno de los mayores porcentajes de población víctima, clasificándose a las ciudades de Puno y Juliaca entre las provincias de más alto nivel en

victimización, aspecto que sin duda influye y afecta al desarrollo socioeconómico y emocional de población. (CUADRO N°11)

CUADRO N°11
TASA DE VICTIMIZACION EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Victimización %						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
42.0	37.4	37.3	39.7	34.2	35.2	39.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.

- Victimización con armas de fuego**

A nivel nacional, los robos, asaltos y amenazas cometidos con el uso de armas de fuego se han incrementado en los últimos meses. Así lo señala el último Informe Técnico Estadísticas de Seguridad Ciudadana del Instituto Nacional de Estadísticas (INEI), panorama que es diverso en el departamento de Puno, de acuerdo al siguiente cuadro: (Véase, CUADRO N°12)

CUADRO N°12
PORCENTAJE DE VICTIMAS CON ARMAS DE FUEGO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Victimización con armas de fuego %						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1.1	1.8	2.2	0.9	1.5	1.5	1.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

Según estos datos el departamento de Puno, entre el año 2017 y 2018, ha tenido un leve descenso en el uso de armas de fuego para actos delictivos, pero siendo aún alto a comparación del año 2015, donde se registró un 0.9% de víctimas sometidos con armas de fuego, existiendo una falta de control y fiscalización para el uso de armas de fuego de manera responsable.

▪ Percepción de Inseguridad.

Según el análisis estadístico por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2018, a nivel nacional urbano, el 86,3% de la población de 15 y más años de edad percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad; asimismo, en las ciudades de 10 mil a más habitantes este porcentaje es de 88,4%, mientras que en los centros poblados entre 2 mil y menos de 10 mil habitantes es de 80,4%. (Pág. 126 Victimización en el Perú 2010 – 2018 - INEI))

En el departamento de Puno, la percepción de inseguridad que se refleja en el 89.1% de su población, es decir más de 50% se siente inseguro. A comparación del año pasado, en el año 2018 la percepción de inseguridad aumentó en 2.4%; afectando la tranquilidad, convivencia pacífica y desarrollo económico de la población. (CUADRO N°13)

CUADRO N°13 POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Percepción de inseguridad %						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
90,9	94,8	93,6	96,4	94,1	86,9	89,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER

- Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.**

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, se considera como denuncia a la manifestación que da una persona ante la Policía Nacional del Perú (Comisaría) o ante el Ministerio Público (Fiscalía) o alguna autoridad facultada para ello (Teniente Gobernador, Juez de Paz Letrado, Rondas Campesinas, etc.), sobre la situación de un hecho que se considera delictivo. Para considerar que se realizó la denuncia, debe quedar registrada en el cuaderno de ocurrencias, en un atestado policial o acta oficial. INEI)

Según los resultados de la encuesta realizado en el año 2018, entre los años 1017 y 2018, el porcentaje de personas que declararon ser víctimas de un delito y que denunciaron aumentaron en un 0.6%, sin embargo, aún no alcanza al porcentaje registrado en el año 2013 de un 10.0%. (CUADRO N°14)

CUADRO N°14

POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
7.1	10.0	8.1	6.5	9.0	9.0	9.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER

Esta cifra no representaría el total de víctimas de delito, debido a la falta de sinceramiento de las víctimas, quienes por temor, desconfianza o desconocimiento no denuncian, conforme los datos registrados en el INEI, a nivel nacional, que señala que, durante el año 2018, los principales motivos por los que la población víctima de algún hecho delictivo no realizó la denuncia son: Es una pérdida de tiempo (31,5%), desconoce al delincuente (23,6%) y delito de poca importancia (17,4%). En tanto que en menor porcentaje se presenta el motivo de no denuncia por miedo a represalias del agresor(a) (5,1%). En relación al año 2017, el motivo de no denuncia desconoce al delincuente, se incrementó en 2,5 puntos porcentuales, mientras que la población víctima que no denunció el hecho por ser un Delito de poca importancia disminuyó en 3,9 puntos porcentuales.

Población Penitenciaria.

La población penitenciaria, que alberga los diferentes establecimientos penitenciarios en el departamento de Puno, según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior - Mininter, es de 2014 al año 2019, cifra que, a comparación de los últimos cinco años, representando un incremento del 33.4%. (CUADRO N°15)

CUADRO N°15
POBLACION PENITENCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Población Penitenciaria					
2014	2015	2016	2017	2018	2019
1507	1641	1904	1977	1904	1977

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.

Según el gráfico, existe una tendencia de crecimiento cada año, generando malestar en la población, respecto a la población penitenciaria proveniente de otros lugares, a quienes le adjudican la llegada de delincuentes de otras ciudades, con la justificación de visitarlos.



Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y conforme al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, la tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito es de 73.60.

Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito por 100 mil habitantes, periodo 2014 - 2018			
Muertes		Heridos	
Total	Tasa promedio	Total	Tasa promedio
1,148	16.1	16,059	73.60

Fuente: PNSC 2019 – 2023

4. Priorización de delitos

Enmarcados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, se tiene cinco delitos de mayor incidencia, como delitos priorizados para reducir el número de víctimas a nivel nacional y por ende en el departamento de Puno.

Los tipos de delito son: Violencia contra la mujer, niña, niño y adolescente (Violencia familiar y violencia sexual); contra el patrimonio (hurto, robo) y Bandas Criminales (extorciones).

Las cifras en estos hechos delictivos, ubican en primer lugar a la violencia familiar con 7,136 casos, seguido de hechos delictivos de robo y hurto con 2837, violencia sexual con 277 casos y extorsiones con 8 casos. (CUADRON°16)

CUADRO N°16
CINCO DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Tipo de Delito	Hechos delictivos	2019
PATRIMONIO	Hurto	2192
	Robo	645
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, NIÑA, NIÑO ADOLESCENTE	Violencia Familiar	7136
	Violencia Sexual	277
BANDAS CRIMINALES	Extorsiones	8

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.

En este entender, se requiere una intervención conjunta, enfatizada a la violencia familiar, tomando en cuenta que Puno es uno de los departamentos a nivel nacional que registra el mayor número de incidencia.

2.3 IDENTIFICACIÓN DE PROVINCIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

Homicidios:

La provincia de san Antonio de Putina está considerada como intervención prioritaria en homicidios, seguido de las provincias de San Román, Puno y Yunguyo, debido a que en estas provincias se registra el mayor número de incidencias por homicidios, de los 145 casos registrados en el departamento de Puno, durante el año 2017.

Provincias de intervención prioritaria en homicidios			
Nº	Departamento	Provincia	Clúster
1	Puno	San Antonio de Putina	Alta prioridad
2	Puno	Yunguyo	Prioritario
3	Puno	San Román	Prioritario
4	Puno	Puno	Prioritario

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.

Fallecidos por accidente de tránsito:

Respecto a la intervención prioritaria en fallecidos y heridos por accidentes de tránsito, de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, la provincia de San Román, está considera como alta prioridad de intervención y como prioritario las provincias de Puno, Lampa, Yunguyo, Azángaro, El Collao, Huancané y Sandia.



Territorios de intervención prioritaria en fallecidos y heridos por accidentes de tránsito			
Nº	Departamento	Provincia	Nivel
1	Puno	San Román	Alta prioridad
2	Puno	Puno	Prioritario
3	Puno	Lampa	Prioritario
4	Puno	Yunguyo	Prioritario
5	Puno	Azángaro	Prioritario
6	Puno	El Collao	Prioritario
7	Puno	Huancané	Prioritario
8	Puno	Sandia	Prioritario

Fuente: Dirección General de Políticas y Regulación en transporte Multimodal -MTC.

Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar:

A nivel nacional, el departamento de Puno, es considerada como alta prioridad para realizar una intervención que reduzca el índice de víctimas.

Territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar		
Nº	Departamento	Clúster
1	Puno	Alta prioridad

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.

De acuerdo a la información proporcionada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la región Puno, se tiene de enero a agosto del año 2019, 3,792 casos atendidos en los Centro de Emergencia Mujer, de los cuales 1,700 son casos de violencia psicológica, 1807 casos de violencia física, 256 caos de violencia sexual y 29 casos de violencia económica.

La mayor incidencia a nivel departamental se concentra en la ciudad de Juliaca con 670 casos, seguido de Puno con 525 casos, Azangaro con 510 casos, Chucuito – Juli con 384 casos, 194 Lampa, 179 en Carabaya, 162 Yunguyo, 150 en Huancané, 144 en Ilave, 129 en Sandia, 104 en Putina y 63 en Moho.



Delitos patrimoniales en espacios públicos

Respecto a los delitos cometidos contra el patrimonio, a nivel nacional, el departamento de Puno, en las provincias de San Román y Puno está considerado como alta prioridad para su intervención, es decir, se requiere reducir el índice de victimas por actos delictivos.

Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos		
Nº	Departamento	Clúster
1	San Roman	Alta prioridad
1	Puno	Alta prioridad

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.

Bandas Criminales

De acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana este no designa responsabilidad a los Gobiernos Regionales, sin embargo, se registra 02 casos de extorsión en el año 2019 a nivel del departamento de Puno, provincia de Puno, según el Sistema de Registro y Control de Denuncias de la Policía Nacional del Perú.

2.5. FUTURO DESEADO AL 2023

Para el logro de nuestro futuro deseado se trabajará con la Policía Nacional del Perú, en La Región Puno que dispone con 3312 efectivos policiales aproximadamente, cuenta con 63 Comisarias, 7 Puestos de Auxilio Rápido (PAR), 02 Comandancias Rurales y 02 Divisiones Policiales: la División Policial de Puno cuenta con 14 Comisarias y 03 Puesto de Auxilio Rápido (PAR), la División Policial Juliaca cuenta con 24 Comisarias y 02 Puestos de Auxilio Rápido (PAR), la Comandancia Rural Ilave cuenta con 13 Comisaria y la Comandancia Rural de Azángaro cuenta con 12 Comisarias y Puestos de Auxilio Rápido (PAR), varios distritos de la Región que cuentan con Comisarias (fuente de información PNP-2016), lo que se demuestra número insuficiente para atender a las necesidades de seguridad ciudadana que la población puneña demanda. Asimismo, en cuanto a sus recursos logístico cada comisaria cuenta con sus propios recursos logísticos asignados por el Ministerio de Interior mediante la Dirección General de la Policía Nacional del Perú (MININTER), (camionetas, ómnibus, porta tropas, autos y rocha bus y motocicletas).

Respecto a los servicios de serenazgo, a nivel de la región de Puno las diferentes municipalidades distritales se han preocupado en formar su Cuerpo de Serenazgo en algunas ciudades equipándolos con medio Motorizados, Equipo de Comunicación y Cámaras de Video Vigilancia que apunta a disminuir la inseguridad ciudadana existente; sin embargo, las Cámara de Video Vigilancia adquiridas se encuentran muchas de ellas inoperantes por lo que no permite tener una seguridad completa.

REGION POLICIAL - REGION PUNO						
Nº	DIVPOL	PROVINCIA	CANTIDAD DE JUNTAS VECINALES	VARÓN	MUJER	TOTAL DE INTEGRANTES
1	DIVPOS PUNO	PUNO	121	797	729	1526
2	DIVPOS JULIACA	SAN ROMAN	75	484	458	942
3	DIVPOS JULIACA	HUANCANE	18	154	36	190
4	DIVPOS JULIACA	MOHO	4	48	5	53
5	DIVPOS JULIACA	LAMPA	14	129	58	187
6	DIVPOS JULIACA	S. A. DE PUTINA	47	346	248	594
7	DIVPOS JULIACA	MELGAR	29	50	650	50
8	COMANRU ILAVE	EL COLLAO	12	120	17	137
9	COMANRU ILAVE	CHUCUITO	12	67	18	85
10	COMANRU ILAVE	YUNGUYO	11	105	17	122
11	COMANRU ILAVE	CHUCUITO	4	16	4	20
12	COMANRU AZANGARO	AZANGARO	34	216	206	422
13	COMANRU AZANGARO	SANDIA	6	44	15	59
TOTAL			387	2576	2461	4387

A. LOGISTICOS

RECURSOS HUMANO Y LOGISTICOS DE LOS COPROSEC - REGION PUNO

Nº	DETALLE	AZANGARO	CARABAYA	CHUCUITO	HUANCANE	PUNO	EL COLLAO	LAMPA	MELGAR	MOHO	S.A. DE PUNITA	SAN ROMAN	SANDIA	YUNGUYO	TOTAL
1	EFFECTIVOS DE SERENAZGO	24	24	8	21	70	40	9	28	6	24	130	41	8	433
2	VEHICULOS	2	2	1	1	10	2	1	2	1	1	12	0	1	36
3	MOTOS	0	0	0	0	15	6	1	4	0	6	7	4	2	45
4	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	30

FUENTE: Planes Provinciales – COPROSEC



FINANCIAMIENTO. -

Categoría Presupuestal: 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	20,346,811	20,368,291
Municipalidad Provincial	PIA	PIM
PUNO	3,417,305	3,417,305
AZANGARO	1,410,518	1,410,518
CARABAYA	1,711,103	1,711,103
CHUCUITO	913,096	913,096
EL COLLAO	1,148,823	970,416
HUANCANE	435,854	435,854
LAMPA	364,295	364,295
MELGAR	1,563,774	1,492,976
MOHO	180,626	180,626
SAN ANTONIO DE PUTINA	1,606,373	1,606,373
SAN ROMAN	6,963,089	7,233,774
SANDIA	482,430	482,430
YUNGUYO	149,525	149,525



CAPITULO II
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS
MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OF	Funciones CORESEC.	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Responsable de Monitoreo	PRESUPUESTO
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Transversal		Sesión Ordinaria.	N° Sesiones	Acta	1		1		1			1		1		1	6	CORESEC	CORESEC	
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CORESEC	CORESEC	
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1										1	CORESEC	CORESEC	
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	CORESEC	CORESEC	
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1	1	1				1		6	CORESEC	CORESEC	
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CORESEC	CORESEC	
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a COPROSEC.	Formulación del Plan	Plan			1										13	CORESEC	CORESEC	
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1										1	CORESEC	CORESEC	
		Seguimiento de la implementación de planes de los COPROSEC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	CORESEC	CORESEC	
		Informes de implementación de actividades del PARSC.	Informes Trimestrales CORESEC	Informes			1			1						1	4	CORESEC	CORESEC	



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO



Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsa ble de Ejecución	Responsa ble de Monitore o	PRESUPUE STO
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS – CATEGORÍA PRESUPUESTAL 131																				
OE 01.03.00 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR – CATEGORÍA PRESUPUESTAL 030																				
	01.03.01	Monitorear el establecimiento y fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR							1					1	40%	GOBIENOS LOCAL	CARESEC	10,000.0
	01.03.02	Monitorear los Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS							1					1	310	GOBIERNOS LOCAL	CORESEC	10,000.0
OE 01.09.00 MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCION EN SALUD PUBLICA – CATEGORÍA PRESUPUESTAL 131																				
ATENCIÓN DE VICTIMAS	OE 01.09.01	Monitorear la implementación Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) adecuados para la población.	Nº DE CSMC IMPLEMENTADOS	CSMC IMPLEMENTADOS														DIRESA- GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	15,000.0
	OE 01.09.03	Monitoreo de fortalecer los establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementada.	Nº DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS QUE HAN SIDO FORTALECIDOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS FORTALECIDOS												1		DIRESA- GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	10,000.0



ATENCIÓN DE VICTIMAS



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 01.09.04 A 5	Monitoreo de la implementación de servicios de salud mental comunitario en las redes de servicios de salud articulados.	N° DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	1													2	DIRESA- GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	10,000.0
	OE 01.09.05 A 6	Monitorear el desarrollo de capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	N° DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	1													371	DIRESA- GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	10,000.0
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO – CATEGORIA PRESUPUESTAL 030																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																			
	OE 02.03.02 A 7	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	1													4	DIRESA- MTC- GOBIERNOS LOCALES	CORESEC	2,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																			
	OE 02.05.06 A 9	Monitorear los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1													2	GOBIERNOS LOCALES	CORESEC	2,000.00
	OE 02.05.07 A 10	Monitorear los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1													2	GOBIERNOS LOCALES	CORESEC	2,000.00



CONSEC

	OE 02.05.08	A 1 1	Monitorear la fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	1	1	90%	GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
	OE 02.05.09	A 1 2	Monitorear la fiscalización y el control a empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1	1	90%	MTC – GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
	OE 02.05.10	A 1 3	Monitorear las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	1	2	MTC – GOBIERNOS LOCALES	CORESEC	2,000.00
	OE 02.10.00	MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA - CATEGORÍA PRESUPUESTAL 104									
ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	OE 02.10.01	A 1 4	Monitorear la realización de mantenimiento para las unidades de atención de emergencias (ambulancias).	% DE AMBULANCIAS OPERATIVAS/TOTAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS OPERATIVAS	1		2%	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	60,000.00
	OE 02.10.02	A 1 5	Monitorear las capacitaciones al personal de salud en atención pre hospitalario y transporte asistido (personal de las ambulancias).	% DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y AMBULANCIAS	PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	1		60%	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	15,000.00
	OE 02.10.03	A 1 6	Monitorear la gestión a la Reposición de Ambulancias.	N° ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	ADQUISICION DE AMBULANCIAS NUEVAS/AMBULANCIAS DE SIGA PATRIMONIO EN MAL ESTADO	1		30%	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	30,000.00



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO



OE 02.10.04	A 1 7	Monitorear para la mejora de atención de víctimas en módulos y establecimientos de salud frente a emergencias masivas.	N° DE VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL REGIONAL	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL REGIONAL														1		2	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	5,000.00
OE 02.10.05	A 1 8	Monitorear la mejora de los Centros de Salud para mejorar la respuesta de emergencia.	N° DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS UPS.	MANTENIMIENTO O DE ESTRUCTURAS UPS Y														1		1	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	5,000.00
OE 02.10.06	A 1 9	Monitorear el equipamiento y responsabilidad de emergencia a Centros de Salud.	N° DE URGENCIAS DE CENTROS MATERNO INFANTILES MEJORADOS	URGENCIAS DE CENTROS MATERNO INFANTILES MEJORADOS														1		11	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	30,000.00
OE 02.11.00	INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VICTIMAS																						
OE 02.11.01	A 2 0	Monitoreo la implementación a establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención, implementados para la atención de salud mental comunitaria.	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS														1		8	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	10,000.00
OE 02.11.02	A 2 1	Monitorear la implementación de servicios de salud mental comunitaria articulados en las redes de servicios de salud.	N° DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS														1		1	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	20,000.00
OE 02.11.03	A 2 2	Monitorear la implementación el desarrollo de capacidades de personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	N° DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO														1		98	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	10,000.00

ATENCIÓN A LA VICTIMA





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – CATEGORÍA PRESUPUESTAL 80																					
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE	03.01.02	A	2	3	Capacitar sobre el desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1									2	GOBIERNO LOCAL	CORESEC	30,000.00
	OE	03.01.05	A	2	4	Capacitación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1									4	GOBIERNO LOCAL	CORESEC	15,000.00
	OE	03.01.08	A	2	5	Promover ordenanzas municipales para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	1									6	GOBIERNO LOCAL	CORESEC	5,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE	03.04.05	A	2	6	Coordinar y consolidar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1									1	GOBIERNO LOCAL		15,000.00

PREVENCIÓN DEL DELITO



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO



MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																			
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00	Monitorear el cumplimiento del protocolo		PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO											GOBIERNO LOCAL	CORESEC	5,000.00	
	OE 03.06.01	A 2 7	interinstitucional de acción frente a la tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.			1													
	OE 03.07.00	PROMOVER LA REINSERCION SOCIAL DE AGRESORES																	
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.07.02	A 2 8	Promover y gestionar la implementación de servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).		N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS											GOBIERNO LOCAL	CORESEC	15,000.00
	OE 03.08.00	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS																	
	OE 03.08.04	A 2 9	Fortalecer la asistencia técnica a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.		N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS											GOBIERNO LOCAL	CORESEC	10,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO – CATEGORÍA PRESUPUESTAL 030																			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																	
	OE 04.01.01	A 3 0	Monitorear el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.		N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP – GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00		
	OE 04.01.02	A 3 1	Monitorear la ejercitación al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.		N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	1	1	1	1	1	1	1	3	PNP – GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00		

PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.03	A 3 2	Supervisar la elaboración de mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 108 distritos priorizados a nivel regional (en base a indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	SUPERVISAR LA ELABORACION DE MAPAS INTEGRADOS EN DISTRITOS	1	1	1	1	1	1	1	3	PNP – GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
	OE 04.01.05	A 3 4	Supervisar la implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y Gobiernos Locales	N° DE CIUDADES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	2,000.00
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS														
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A 3 5	Supervisar las instalaciones de sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
	OE 04.02.02	A 3 6	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	1	1	1	1	1	1	6	PNP – GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
	OE 04.04.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL														
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 3 8	Coordinar la capacitación a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	70%	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	CORESEC	2,000.00
	OE 04.04.02	A 3 9	Monitorear el Observatorio Nacional de Seguridad (ONSC) Ciudadana, desarrollado a nivel regional.	N° DE ORSC REGIONALES IMPLEMENTADOS	ORSC REGIONALES IMPLEMENTADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO REGIONAL	CORESEC	2,000.00



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO

OE 04.04.03	A 4 0	Monitorear a Bancos de información de serenazgo a nivel regional (nacional/macro región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	CORESEC	2,000.00
OE 04.04.06	A 4 1	Coordinar la aprobación de instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	CORESEC	2,000.00
OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO													
OE 04.05.05	A 4 2	Promover jornadas de reunión de rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1	1	1	1	1	1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
OE 04.05.06	A 4 3	Monitorear los mecanismos de rendición de cuentas públicos sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	1	1	1	1	1	1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
OE 04.05.07	A 4 4	Verificación sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	1	1	PNP / GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
OE 04.06.01	A 4 5	Verificar la realización de operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	1	1	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	CORESEC	2,000.00
OE 04.06.00	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.													

PREVENCIÓN DEL DELITO



[illegible]



PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION PUNO



OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY														GOBIERNO S LOCALES	CORESEC	2,000.00
OE	04.11.02	Consolidar la Verificación que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes.		% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS		ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS		1	1	1	1	1	1	1	3%			
OE 04.12.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO														GOBIERNO S LOCALES	CORESEC	2,000.00
OE	04.12.01	Consolidación de operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.		N° DE OPERATIVOS		CONSOLIDADOS OPERATIVOS		1	1	1	1	1	1	1	4			
OE	04.12.02	Consolidar la realización operativa de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.		N° DE FISCALIZACIONES		FISCALIZACIONES		1	1	1	1	1	1	1	4			

FISCALIZACIÓ

N

ADMINISTRATI

VA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Agustín Luque Chayña
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ing. Lippmann Escobar Vera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD